

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/5/2024/132/Q

Asunto: Conclusión de queja por conciliación.

En la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo del 2025. -----

Visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente citado al rubro, se advierte del contenido del oficio **CGAJ/1278/2025**, que la autoridad aceptó la propuesta de conciliación que previamente le fuera formulada por este Organismo para dar solución a la queja interpuesta por la C. [REDACTED] por actos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo, consistente en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos del Niño**. por lo que, la respectiva autoridad aceptó la propuesta de conciliación en los términos en que fue planteada, además remitió las constancias que así lo acreditan, para los efectos a que haya lugar. En tal virtud para quien esto resuelve queda acreditado que la autoridad accedió con la propuesta de conciliación. Por lo tanto, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la Autoridad que el expediente podrá reabrirse en caso de que la parte quejosa manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma. Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Visitadora Encargada de la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

CÚMPLASE.-